RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 115 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" (ID Nº 212.576) A LA EMPRESA "TIGO"

Asunción, 28 de Setiembre de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de contar con el servicio de "Adquisición de Servicios de Internet para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909/03** que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET (ID Nº 212.576)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **UPLOAD, RIEDER INTERNET Y TIGO.-**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 29/2011 de fecha 27 de Setiembre de 2011 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **"TIGO"** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET (Ítem N° 1 y 2) (ID Nº 212.576)**, por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresa **"TIGO"** con RUC Nº 80000519-8 por la suma de Guaraníes Once millones, ochocientos cincuenta y seis mil **(Gs. 11.856.000)** en el ITEM N°1, y por el ITEM N°2 la suma de Guaraníes Dos Millones, setecientos cuarenta y un mil, setecientos **(Gs. 2.741.700)** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET (ID Nº 212.576)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo